

Acta No. 66

COMITE DE APOYO PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 12:05 horas del día 15 de diciembre de 2021 se celebra en la Sala de Juntas de Juntas de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública ubicada en Libertad 101 col. centro, la Sesión Ordinaria No. 66 del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de Concursos de Obra Pública con la asistencia de los abajo firmantes, y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, verificación y declaración de Quórum
2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
3. Análisis, dictamen y emisión de opinión respecto a la contratación de los siguientes trabajos:

OBRAS PRESENTADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

	Descripción	Periodo de Ejecución	Monto Inc. I.V.A.	Recomendación de Fallo	Resultado
MSP-OPM-RP-PC-058/21-CP	PARQUE JARDINES DEL VALLE (ETAPA 2), EN SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	SE DIFIERE EL FALLO AL 21 DE ENERO DEL 2022			
MSP-OPM-RP-059/21-CP	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, CALLE SAN ÁNGEL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	90 días naturales del 17 de diciembre de 2021 al 16 de marzo de 2022.	\$ 3,335,068.78	JOSÉ FRANCISCO CURIEL ROJAS	Aprobado por Unanimidad
MSP-OPM-RP-060/21-CP	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LAS CALLES ROBLE, ENCINOS Y CEDROS, DE LA COL. MONTEBELLO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	60 días naturales del 17 de diciembre de 2021 al 14 de febrero de 2022.	\$ 2,927,877.34	OPERADORA DE CONTRATOS INTERNACIONALES RR, S.A. DE C.V.	Aprobado por Unanimidad
MSP-OPM-RP-061/21-CP	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO, COL. AMPLIACIÓN VALLE DEL MIRADOR, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.	90 días naturales del 17 de diciembre de 2021 al 16 de marzo de 2022.	\$ 2'933,034.78	JOSÉ FRANCISCO CURIEL ROJAS	Aprobado por Unanimidad
MSP-OPM-RP-065/21-IR	CENDI II (ADECUACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA)	60 días naturales del 17 de febrero de 2022.	\$ 768,964.05	GISELA DENISSE MARTÍNEZ JUÁREZ	Aprobado por Unanimidad

Comentarios:

- a) Durante la lectura del orden del día, pide la palabra el Ing. Rafael Zapata, comenta que en la convocatoria que se les envió viene la Obra de Valle de San Ángel y no la ve en la presentación. a lo que el Ing. David Flores le muestra que si está en el inciso b) del punto 3 del orden del día.
- b) Durante la explicación de lo que trata la obra "Rehabilitación de pavimento de la calle San Ángel, pide la palabra el Ing. Rafael Zapata para comentar que la aplicación de granito en la carpeta era para darle más fricción ya que si fuera por el ruido no se hubiera hecho el recubrimiento que se hizo en las calzadas, porque ya tenía granito, por otra parte menciona que estas repavimentaciones las hacia Servicios Públicos, compraban el material y contrataban compañías para que realizaran el trabajo, no sabe por qué ahora las está realizando Obras Públicas,

Página 1 de 7

ACTA No. 66

del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

a lo que el Ing. Salvador Serrato le contesta que esto es por una petición de los vecinos que viven a un lado de dicha vialidad, ya que al bajar los vehículos con mucha velocidad generan demasiado ruido y el tráfico ahí es mucho y que esta carpeta a base de granito que se va a colocar es antideslizante y no genera ese ruido. El Ing. Zapata insiste en que ese acabado de granito se utilizó en las calzadas, sin embargo, cuando hicieron el recubrimiento "Nueva Generación" dijeron que era para evitar el ruido, entonces él cree que hay una duplicidad de trabajos, el Ing. Serrato le aclara que esta obra es de concreto asfáltico y la de las calzadas es concreto hidráulico, le comenta el Ing. Zapata que también contiene granito, a lo que le explica el ingeniero Serrato que en ese caso es para evitar el desgaste superficial, sin embargo el Ing. Zapata comenta que para él sigue habiendo una contradicción. Y vuelve a preguntar que por qué lo está realizando obras Públicas en lugar de Servicios Públicos como se hacía antes, de nuevo el Ing. Serrato le responde que servicios Públicos lo sigue realizando, pero ésta, como es una petición insistente de los vecinos se les da una respuesta específica a esta solicitud, comenta el ingeniero Zapata que unos concursos se hacían con recursos del presupuesto participativo pero los realizaba Servicios Públicos, el Ing. Serrato le comenta que esas obras también las realiza Obras Públicas o directamente en Adquisiciones; el Ing. Zapata comenta que tiene otra duda, la empresa Pumasa Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V. realizó el proyecto o porque viene su logotipo en el plano que se muestra en la diapositiva de la obra en mención, el Ing. Serrato le comenta que es quien realizó el diseño de pavimento, el Ing. Zapata pregunta de nuevo si dicha empresa no participa en el concurso, a lo que el Ing. Serrato le contesta que no. La Dra. Mariana Téllez pide que le aclaren cuando hace la Rehabilitación de Pavimento Servicios Públicos y cuando lo hace la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, el Ing. Esteban Ortega Arreola toma la palabra para darle contestación a la pregunta, hay un programa anual en Servicios Públicos y seguramente no estaba considerada esta obra dentro de ese programa y esa fue la razón, además del monto y para atender la petición de vecinos es por ello que la realiza la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, La Contralora pregunta que si la petición la hacen los vecinos directamente a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, el Ingeniero Serrato le comenta que efectivamente así es y está documentado, la Contralora pide acceso a esa información, porque entonces si abre un canal importante que las peticiones de vecinos se hacen, se autorizan y se tratan en la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por este tipo de montos, a lo que pide se le presente la documentación para verificar que efectivamente se estén haciendo esas peticiones.

- c) El Ing. Rafael Zapata pide la palabra, comenta que en los concursos en Servicios Públicos se les pedían a los concursantes una serie de requisitos para hacer las pavimentaciones, desde capacidad instalada para mezcla asfáltica para los componentes de la mezcla como lo es el asfalto y los agregados hasta que contara con el equipo propio para hacer los trabajos desde carpeteadoras compactadoras, no sabe si se piden todos esos requisitos ya que no los ve, o si las compañías tienen experiencia en ese tipo de trabajos, si cuentan con los equipos necesarios, o los van a rentar o los van a subcontratar como se hacía o hace en Servicios Públicos en los concursos de repavimentación, la Arq. Leticia Cobos le contesta la duda al Contralor Ciudadano, previo a la entrega de bases, se hace una revisión de requisitos que se solicitan en la Convocatoria, dentro de los cuales se les pide como mínimo dos contratos en los que demuestren su experiencia en el tipo de obra a licitar, en este caso las empresas participantes a las que se les otorgaron las bases fue por que cumplieron con esa experiencia solicitada, de igual manera al momento que ellos presentan su propuesta, específicamente en el Anexo T-5 se les pide un listado de la maquinaria que ellos van a utilizar, no se les pide ninguna restricción de que tenga que ser propia la maquinaria es decir si puede ser rentada, también deben presentar un Anexo T-5a este anexo contiene la información de la empresa que les va a rentar la maquinaria en caso de así hacerlo, se hace una revisión con el personal de costos y con nuestro experto de Pavimentos para que también ellos hagan una evaluación y que cumplan con la experiencia que se va requerir y por esos motivos obtienen las bases y pueden participar, El Ing. Zapata comenta que si se puede subcontratar; la Arq. Leticia Cobos le contesta que se puede especificar en las bases, esto se hace dependiendo de cada licitación y si lo requiere y si se va permitir o no la subcontratación. El Ing. Zapata pregunta que, si en la licitación en comento permite la subcontratación, a lo que le comenta la Arq. Leticia Cobos que en este caso no se permitió, y si el contratista hubiera subcontratado debió presentar la debida documentación como si la maquinaria fuese de ellos; La Contralora pregunta lo mismo que, si esta licitación se subcontrató algo de maquinaria, de igual forma le contesta la Arq. Leticia Cobos, en las bases no se indica que se pueda subcontratar.
- d) La contralora pregunta que como es que se verifica la experiencia, si es solamente con los dos contratos que se piden en los requisitos, la Arq. Leticia Cobos le contesta que sí que se demuestra con el contrato que nos



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

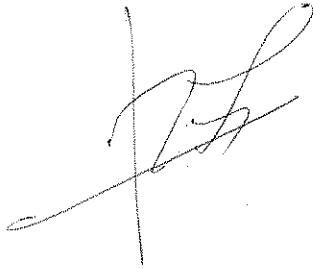
entregan, así como el catálogo y el acta entrega recientes de esos dos contratos, con estos tres documentos verificamos más específicamente tanto en los conceptos del catálogo como en las fechas del acta entrega recepción y finiquito de los trabajos ya que esto nos habla del cumplimiento de la empresa, la Contralora comenta, que entonces se les solicita el contrato, el catálogo de conceptos y el acta entrega ya que el contrato por sí mismo no demuestra la experiencia, a lo que le comenta la Arq. Leticia Cobos que sí que efectivamente se piden esos tres documentos que a su vez se verifica que no tengan una antigüedad mayor a dos años de la fecha de la licitación.

- e) Del contrato MSP-OPM-RP-060/21-CP, EL Ing. Zapata comenta que la obra la realiza Obras Públicas en lugar de Servicios Públicos con requisitos muy diferentes, muy exigentes en el área de Servicios Públicos y no tanto en este caso, pero si así son las bases no hay mucho que decir; La Contralora pregunta si también esta obra es a solicitud de los vecinos, a lo que le contesta el Ing. Salvador Serrato que sí que son peticiones de los vecinos, La contralora pregunta si se está documentado y el Ing. Salvador Serrato le comenta que si está documentado y aclara que la obra es una reconstrucción y que este tipo de trabajos no los realiza Servicios Públicos, solo hacen recarpeteos, la contralora comenta que su pregunta no iba dirigida hacia quien hace el trabajo sino hacia la petición de los vecinos, el Ing. Serrato le confirma que si es a petición de los vecinos. La contralora pregunta por los motivos de desechamiento de la empresa DYNAMO, S.A. DE C.V. a lo que el Ing. David Flores le contesta que no presento la carta de No encontrarse en los supuestos del Artículo 111 como lo piden las bases de la licitación así como presento su propuesta con folios en color negro cuando también se especificó en las bases que debe ser cualquier otro color excepto el negro; la contralora comenta que su duda es porque esos motivos de descalificación son exactamente los mismos motivos de descalificación de la siguiente licitación que aún no la han visto pero sin embargo en la prestación que se les envió previamente a los secretarios lo puede ver, quisiera entender si en dos contratos diferentes , dos empresas diferentes se está descalificando por exactamente los mismo motivos; reafirma el Ing. Zapata que él tenía la misma duda lo cual se le hace muy raro; a lo que le contesta el Ing. David Flores que efectivamente se equivocaron en exactamente lo mismo a pesar de ser concursos y empresas distintas; el Ing. Zapata comenta que se presta a dudas, que se presta a pensar mal; el Ing. Esteban Ortega Secretario de Infraestructura y Obras Públicas le comenta al Ing. Zapata que son concursos Públicos y pensar de esa manera no es agradable para él, y comenta que casualmente fue así, incluso también gente que reviso las propuestas le hizo la observación, el Ing. Zapata comenta que en Adquisiciones el vio un caso similar y daba ocasión a pensar mal, el Ing. Esteban le comenta de nuevo que paso esto y la gente que hizo la revisión se lo comento además que es una Licitación Pública y que es difícil que alguien de aquí (SIOP) se preste para que se piense mal.
- f) Del Contrato MSP-OPM-RP-061/21-CP, el Ing. Zapata pregunta que, si es con la misma especificación del Laboratorio o si no se usó para esta obra, el Ing. Salvador Serrato comenta que efectivamente si tiene un laboratorio, así como todos los diseños son hechos con un Laboratorio Certificado y un Profesional Responsable, en este caso como Servicios Públicos ya trabajo el Área de ellos es el mismo estudio, además comenta que las calles perimetrales tienen mayor flujo que las calles interiores.
- g) Del Contrato MSP-OPM-RP-065/21-CP, el Ing. Zapata pregunta que, si el Cendi a realizar no lo realiza o debe realizar el Gobierno del Estado, el Arq. Edgar Isaí Peña le contesta que no, quien lo realiza es el Municipio, la contralora le comenta al Ing. Zapata que los Cendis que el comenta se hacen con Recursos Federales que pasan al Gobierno Estatal. El Ing. Zapata comenta que en el plano que se ve en la presentación lo realizo un arquitecto y pregunta si es el mismo que dio la explicación del proyecto y si tiene o no la experiencia en instalaciones eléctricas es decir el diseño de la instalación; el Arq. Edgar Isaí Peña le comenta que el diseño eléctrico él no lo realizó, y comenta que fueron varios expertos a revisar las instalaciones incluso fue un verificador a revisar las instalaciones y en base a sus recomendaciones y dictámenes fue como se obtuvo la capacidad del transformados que se está licitando, el Ing. Zapata comenta que la duda le salió porque el ve que es un arquitecto el que está en el plano, el Arq. Peña le responde que el nombre que aparece en el plano es quien dibujo el plano únicamente no quien realizo el diseño eléctrico; el Ing. Esteban comenta que el Arq. Edgar Isaí Peña ha realizado algunos proyectos entre ellos la Alcaldía Poniente y los Cendis. La contralora pregunta si este Cendi es una obra que se acaba de entregar por parte de la SIOP, el Ing. Esteban le responde que si se acaba de entregar hace un par de meses, la contralora le pregunta si este transformador que se está licitando no estaba contemplado en el proyecto original, el Ing. Esteban Ortega le contesta que los Cendis de San Pedro están actualmente en un proceso de certificación pero fue posterior al inicio de la obra, entonces entre los cambios que ellos solicitaban para la

certificación fue que la cocina tuviera todos los aparatos eléctricos para evitar riesgos, pero estas peticiones fueron solicitadas posterior a que se entregara la Obra.

4. Firma del Acta
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la reunión

Por lo que siendo las 12:50 horas del día, mes y año señalados al inicio, se declara en forma y para todos los efectos legales a que haya lugar la presente Acta, la cual es firmada de conformidad por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
OBRA PÚBLICA

POR EL COMITÉ

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA
PÚBLICA


ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA
COORDINADOR

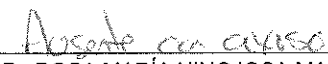
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN


ING. JOSÉ DAVID FLORES AGUIÑAGA
SECRETARIO

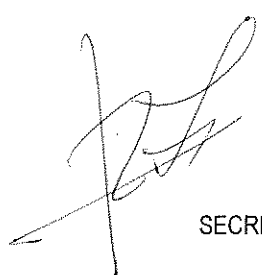
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER
REPRESENTADO POR
LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA


SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
MUNICIPAL


C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO


Ausente con Aviso
ING. GABRIELA GUADALUPE ARANDA LOYO

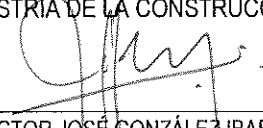
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO
AMBIENTE


LIC. VALERIA GUERRA SILLER
REPRESENTADO POR
LIC. VIANEY ALEXANDRA REYES FORCADE

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA


DRA. MARIANA TELLEZ YANEZ

C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE
LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN


ING. HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ IBARRA
REPRESENTADO POR
ARQ. JUAN MARCOS ALEMÁN MORENO

**ACTA No. 66
LISTA DE ASISTENCIA**

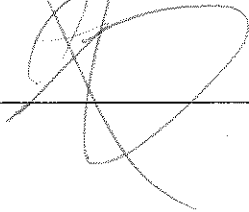
NOMBRE

FIRMA

ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública



LIC. JOSÉ DAVALOS SILLER
REPRESENTADO POR
LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA
Secretaría del R. Ayuntamiento

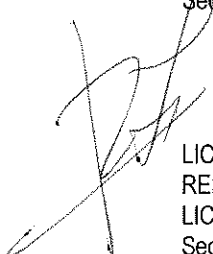



C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ
Secretaría de Finanzas y Tesorería

Ausente con aviso

ING. GABRIELA GUADALUPE ARANDA LOYO
Secretaría de Desarrollo Social y Humano

Ausente con aviso

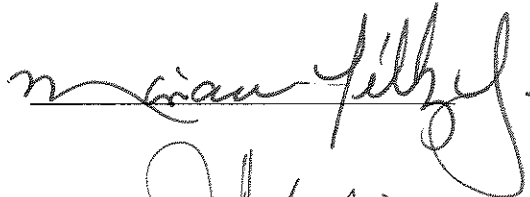

LIC. VALERIA GUERRA SILLER
REPRESENTADO POR
LIC. VIANEY ALEXANDRA REYES FORCADE
Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente



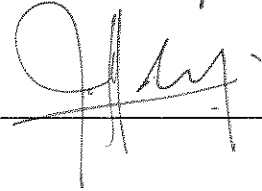
ING. JOSÉ DAVID FLORES AGUIÑAGA
Coordinador de Normatividad



DRA. MARIANA TELLEZ YAÑEZ
Secretaría de la Contraloría y Transparencia

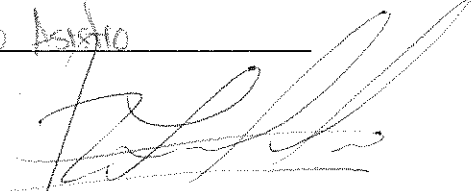


ING. HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ IBARRA
REPRESENTADO POR
ARQ. JUAN MARCOS ALEMÁN MORENO
Representantes de la Cámara Mexicana de la Industria de
la Construcción

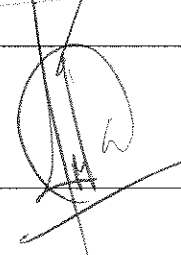




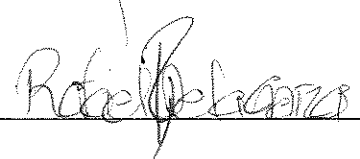
ING. GABRIEL EUGENIO CHARUR BENAVIDES
Contralor Ciudadano del Sector K2

No Asisto


ING. RAFAEL ZAPATA GARZA
Contralor Ciudadano del Sector K3



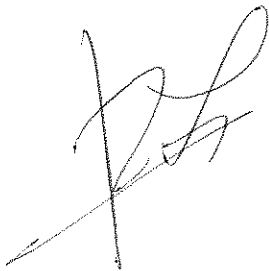
LIC. JAVIER URÍAS PERALDÍ
Contralor Ciudadano del Sector K4



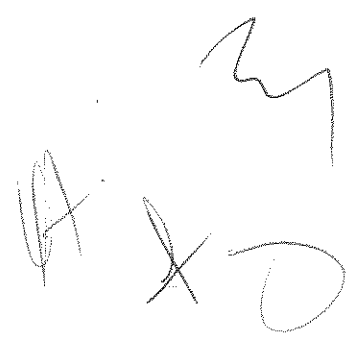
LIC. RAFAEL EDUARDO DE LA GARZA GARZA
Contralor Ciudadano del Sector K5

No Asisto

ING. EMILIANO FAUTSCH MUGUIRA
Contralor Ciudadano del Sector K6









R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
RESUMEN DE ANALISIS DE PROPUESTAS DETERMINANDO LA OPINION DEL COMITE DE APOYO
PARA LA ADJUDICACION Y FALLO DE LOS CONCURSOS DE OBRA PUBLICA

DEPENDENCIA EJECUTORA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
CONCURSO RELATIVO A: MSP-OPM-RP-065/21-IR
CENDI II (ADECUACIÓN SUBESTACIÓN ELÉCTRICA).

EL COSTO SERA CON RECURSOS :

RECURSO MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2021

MONTO APROBADO INCLUYE I.V.A \$ 1,000,000.00
LOCALIDAD: MONTERREY, N.L.

MODALIDAD CONVOCATORIA

PUBLICA

INVITACION RESTRINGIDA

ADJUDICACIONES DIRECTA

TIPO:

NACIONAL

INTERNACIONAL

TABLA COMPARATIVA DE PROPOSICIONES SOLVENTES TÉCNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE.		
PRESUPUESTO BASE		\$999,999.18
PARTICIPANTES	PROPUESTA	
GISSELA DENISSE MARTINEZ JUÁREZ.	ORIGINAL	\$768,964.05
TERRAMAYA PENINSULAR, S.A. de C.V.	ORIGINAL	\$889,969.97

RECOMENDACIONES DE FALLO:
GISSELA DENISSE MARTINEZ JUÁREZ.

FALLO: IMPORTE DEL FALLO (INC. IVA)
\$768,964.05
(*setecientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 04/100 M.N.T.)

PROPUESTAS DESECHADAS (VER FORMAS DE APERTURA TECNICA Y ECONOMICA CORRESPONDIENTE)

LA EMPRESA DESARROLLO OBRAS Y SERVICIOS CHAPA, S. A DE C.V. INCUMPLE EN EL ANEXO T-1F OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LO ANEXA CON OPINION POSITIVA Y CON FECHA DE REVISIÓ PRACTICADA EL 08 DE OCTUBRE DE 2021, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES LA FECHA DE EMISIÓN SOBREPASA LOS 30 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LLEVADA A CABO EL 09 DE DICIEMBRE DE 2021. T-1F OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: LA OPINIÓN QUE EMITE EL SAT DEBERÁ SER EN SENTIDO POSITIVO, EL DOCUMENTO PRESENTADO DEBERÁ SER CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

LA EMPRESA SEPISA, S. A DE C.V. NO PRESENTÓ EN LA APERTURA TÉCNICA EL ANEXO T-1B.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD.- POR LO CUAL SU PROPUESTA FUE DESECHADA EN EL ACTO DE APERTURA

LA EMPRESA CONYTOR, S.A. DE C.V., EXCEDE EL MONTO DEL TECHO FINANCIERO

SE DICTAMINA LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON.

ORIGEN DE FONDOS:

OTROS

ESTATAL

RAMO 33

MEZCLA

PROPIOS

FECHAS

APERTURA TECNICA 09 de diciembre de 2021

APERTURA ECONOMICA 10 de diciembre de 2021

COMITE DE APOYO PARA LA ADJUDICACION Y FALLO DE LOS CONCURSOS DE OBRA PUBLICA

FECHA DE FALLO: 15 de diciembre de 2021

COORDINADOR SOLO VOTO DECALIDAD: *[Signature]*

SECRETARIO DERECHO A VOZ SIN VOTO: *[Signature]*

ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA.

ING. JOSE DAVID FLORES AGUIRASA COORDINADOR DE NORMATIVIDAD

VOCAL DERECHO A VOZ SIN VOTO: *[Signature]*

VOCAL DERECHO A VOZ SIN VOTO: *[Signature]*

LIC. JOSE DÁVALOS SILLER REPRESENTADO POR LIC. JOSE RAMIREZ DE LA ROSA

C.P. ROSA MARIA HINOJOSA MARTINEZ

VOCAL DERECHO A VOZ Y VOTO: *[Signature]*

VOCAL DERECHO A VOZ Y VOTO: *[Signature]*

ING. GABRIELA GUADALUPE ARAANDA LOYO

LIC. VALERIA GUERRA SILLER REPRESENTADO POR LIC. VIANEY ALEXANDER REYES LAFURCADE

OBSERVADOR DERECHO A VOZ SIN VOTO: *[Signature]*

OBSERVADOR DERECHO A VOZ SIN VOTO: *[Signature]*

DRA. MARIANA TELLEZ YANEZ

ING. HECTOR JOSE GONZALEZ IBARRA REPRESENTADO POR ARG. JUAN MARCOS ALEMÁN MORENO

OBSERVACIONES:

CRITERIO FIJADO PARA EMITIR EL FALLO EN LA ASIGNACION DE CONTRATOS MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA (O INVITACION O ADJUDICACION):

A) EFECTUADOS LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS, DE GARANTIA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, RECHAZANDO LA PROPUESTA QUE NO REUNA DICHAS CONDICIONES Y CONSIDERANDO LAS QUE SI LO REUNAN COMO SOLVENTES

B) UNA VEZ SELECCIONADAS LAS PROPUESTAS SOLVENTES Y CON BASE EN EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A QUIEN HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

DICTAMEN